Expediente: **343/11**
Carátula: **VILLAGRAN MANUEL LUCIANO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/09/2023 - 04:55**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LOPEZ PONDAL, RAUL JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 343/11

H105021475288

JUICIO: VILLAGRAN MANUEL LUCIANO c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 343/11.-

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.-

I) Procédase, por medio del sistema Macronline, a la apertura de una cuenta judicial a la orden de ésta Sala IIª de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo y como de pertenencia al juicio del rubro.

II) En atención a que la regulación de los honorarios del letrado Raul Jose Lopez Pondal se encuentra firme y a que no fue abonada por la obligada al pagoLa Meridional Cia. Argentina de Seguros S.A., TRABASE EMBARGO sobre las sumas de dinero que la parte tercera (citada en garantía) La Meridional Cia. Argentina de Seguros S.A posea en cuentas de su pertenencia en el Banco Santander Rio S.A., hasta cubrir el importe regulado de $ 489.000 con más $ 48.900 (10% aportes ley 6059) y $ 97.800 que se calculan provisoriamente para responder por acrecidas, importes que deberán ser depositados en la cuenta judicial abierta a tal efecto.

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad que, en el plazo de 3 días desde la recepción de la pertinente manda judicial, deberá informar a este Tribunal acerca del efectivo cumplimiento de la medida aquí dispuesta.

Una vez firme la presente, líbrese oficio adjuntándose al mismo su respectivo comprobante de autorización de apertura de cuenta.

III) Una vez cumplido el punto que antecede, provéase el pase a resolver la ejecución de honorarios del letrado López Pondal.

Actuación firmada en fecha 22/09/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.